

Tegucigalpa, MDC
26 de mayo de 2005

**Sistema Financiero Nacional y Entidades
Autorizadas para la Intermediación de Valores**
Toda la República

CIRCULAR No.D-25/2005

Estimados señores:

Les transcribo la resolución aprobada por el Directorio del Banco Central de Honduras, que literalmente dice:

«**RESOLUCIÓN No.188-5/2005.**- El Directorio del Banco Central de Honduras,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.98-3/2004 del 25 de marzo de 2004, este Directorio, como parte del proceso de armonización progresiva de los mercados de valores de la región centroamericana, estableció una reducción gradual de la comisión que el Banco Central de Honduras paga a las casas de bolsa por la colocación de valores gubernamentales, previendo su eliminación total a partir del 1 de julio de 2005.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.154-4/2005 del 28 de abril de 2005, este Directorio aprobó el REGLAMENTO DE NEGOCIACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES, el cual en su Artículo 62 Transitorio establece que: "Mientras se mantenga el pago de comisiones por parte del BCH a los intermediarios de valores, las inversiones en valores públicos que realicen la administración centralizada, descentralizada e instituciones desconcentradas del Estado autorizadas para efectuar tales inversiones, conforme al Artículo 56 de la Ley del BCH y las que realicen las instituciones del sistema financiero y casas de bolsa para su propia cartera, se efectuarán solamente mediante ofertas presentadas en forma directa".

CONSIDERANDO: Que los intermediarios bursátiles quienes han venido percibiendo las referidas comisiones, representados por la Cámara Hondureña de Puestos de Bolsa de Honduras (CAHBOLSA), mediante carta del 24 de mayo de 2005 dirigida a la Presidencia del Banco Central de Honduras, por acuerdo unánime de su Asamblea General llevada a cabo el 20 de mayo de 2005, han solicitado al Directorio de esta Institución que se reforme la Resolución No.98-3/2004, en el sentido que se establezca la eliminación total del pago de comisiones a partir de la entrada en vigencia del nuevo REGLAMENTO DE NEGOCIACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de CAHBOLSA es congruente con los intereses del Banco Central de Honduras y fortalece la negociación de valores gubernamentales.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 342 de la Constitución de la República y 2, 6, 16 y 43 de la Ley del Banco Central de Honduras, en sesión del 26 de mayo de 2005,

RESUELVE:

1. Eliminar las comisiones que el Banco Central de Honduras paga sobre la intermediación bursátil por la colocación de valores gubernamentales.
2. Derogar la Resolución No.98-3/2004 del 25 de marzo de 2004.
3. Comunicar esta Resolución a la Bolsa Centroamericana de Valores, a los intermediarios bursátiles legalmente autorizados para la intermediación de valores, a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a las instituciones del sistema financiero nacional y a los institutos públicos de previsión social para los fines pertinentes.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata, entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta del REGLAMENTO DE NEGOCIACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES, aprobado mediante la Resolución No.154-4/2005 del 28 de abril de 2005, y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta».

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO CHINCHILLA MEJÍA
Secretario a.i.

DESL